



C
D
42
POLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA E 13237

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 29.668,12.- (PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO, CON 12/100), a favor de la Sra. Frontera Esther Mónica - D.N.I. Nº 17.172.203, en concepto de 28 días de Licencia no Gozada 2018 perteneciente al ex agente Acosta Alejandro Vicente - Legajo Nº 16696/6 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Benef. y Comp./18

\$ 29.668,12

TOTAL

\$ 29.668,12 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 29.668,12.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de junio 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1586

DE FECHA 23 JUN 2021

Registrada bajo el N° E 13237

DANIELA P. ESTRANY
JEFÁ DIV. REGISTRO DE ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA